

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:28:57
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			24/4/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2009	00269	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni	0424
--	------

4. OBSERVACIONES

Se remite proceso al Jdo Penal del Cto de Girardota, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:28:57
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
05/08/12	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite proceso al Jdo Penal del Cto de Girardota, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)		
05/08/12	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 1687 de Junio 29 de 2012, El Juzgado 2 de Descongestión de Medellín, DECLARA EXTINGUIDA LA PENA del señor Juan Manuel Hincapie Lopez, en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío del expediente al Jdo Penal de Circuito de Girardota. Se informa a las autoridades mediante oficios N° 788, 789, 790 y 791.	1	17
19/05/12	Auto ordena remisión proceso	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN D EMEDELLÁN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.		
24/04/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
24/04/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/04/2012 a las 15:20:52	01	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN MANUEL - HINCAPIE LOPEZ	1100950679 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.